



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012/2026-MPL-GM

Lambayeque, 13 de enero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El **INFORME N° 365-2025-MPL-GSMYGA-SGMA-EDUCCA**, emitido por el Responsable del Programa Municipal EDUCCA, informe N°008-2026-MPL-GSMYGA.SGA, emitido por la Sub Gerencia Ambiental, el Informe N°025/2026-MPL-GM-GSyGA, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informes en los que se solicita la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-LAMBAYEQUE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. °27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 37° de la Ley General del Ambiente, se manifiesta que las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de promedios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables;

Que, en el artículo 127°, numeral 2 de la misma Ley se establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrolladas por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores entre ellos lo establecido en el literal h) en el que se cita el desarrollo de programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y, en el artículo 47°, numeral 47.1 de la misma ley se menciona el deber de participación responsable en el que se establece que toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participación responsable en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de participación establecidas y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes;

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 19 ENE 2026



1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Que, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadanía en todos sus niveles y en el artículo 82° inciso 13 de la misma ley se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, se cita en el artículo I a quienes se considera "entidad" o "entidades" de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueba las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; teniendo por finalidad entre otros la internalización de ecoeficiencia en la cultura institucional; en citado documento se establece que las acciones de control interno para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo en mención recaen en el Órgano de Control Institucional de cada entidad de la administración pública;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional de Ambiente al 2030, y en ella se considera que el principal problema público a resolver en los próximos años es: "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas, que afectan el desarrollo y la sostenibilidad ambiental"; para lograrlo se establece la necesidad de reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos, todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y educación ambiental;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA (2022), se aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición;

Que, con Resolución Ministerial N° 122-2021-MINAM se aprueba el documento denominado "Perú Limpio: Estrategia de educación y comunicación sobre consumo responsable, valorización y gestión integrada de los residuos sólidos";

Que, en el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Cambio Climático, Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM de la Ley N° 30754, se asegura la inclusión de la adaptación y mitigación en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA";

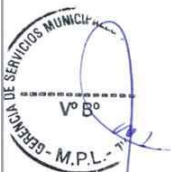
Que, con la Ley N° 30889, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se establece el marco regulatorio sobre plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 en el que se establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil debe adoptar prácticas

**¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!**

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 19 ENE 2026



2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ambientales responsables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU se aprueba la Norma técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica.

Que, con Resolución Ministerial N° 239-2025- MINEDU se aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos referente a la educación ambiental para la acción, se menciona que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, b) involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera, c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios y d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y REP de bienes priorizados por el MINAM. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, se señala que con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) el fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) el desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2018/MPL-A se aprueba el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales del Botadero Municipal de Lambayeque;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 264/2025-MPL-A se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026 – de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018/2020-MPL, se aprueba la ordenanza que "Declara de interés provincial la promoción de la movilidad sostenible y eficiente a través del uso de bicicleta como medio alternativo de transporte en la provincia de Lambayeque";

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 19 ENE 2026



3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0174/2023-MPL-GM, se aprueba el Plan de socialización y sensibilización del sistema integral de residuos sólidos sostenibles: Lambayeque Limpio;

Que, Mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPL-GM-GSPYGA, se crea el Premio Municipal a la Mejora Ambiental "Clemente Anto" en homenaje al Procurador del Común de Indios del Pueblo de Lambayeque, quien lidera la defensa territorial y ambiental en Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0009/2021-MPL, se aprueba la ordenanza que establece el régimen municipal de protección y bienestar animal en la provincia de Lambayeque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/2022-MPL, se aprueba la creación del Programa de recuperación participativa de espacios públicos y mejora paisajística en la Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque). En mencionado Programa se establecen dos líneas de acción cada uno con actividad o tareas a implementarse anualmente;

Que, con Ordenanza Municipal. N° 008/2025 se aprueba el proceso de implementación del sistema local de gestión ambiental de la Provincia de Lambayeque conforme al reglamento de ley N°28245 - ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por decreto supremo N°0014-2024-MINAM.

Que, con Ordenanza Municipal N° 019/2025-MPL se aprueba el PIGARS de la Provincia de Lambayeque.

Contando con el visado del Programa Municipal EDUCCA, de la Sub Gerencia Ambiental, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal; y,

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del año 2026" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque)" y que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque).

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 19 ENE 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



El financiamiento de las actividades consideradas en la presente resolución se realiza con cargo al presupuesto institucional de la Sub Gerencia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental y Programa Municipal EDUCCA la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR como Responsable del Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque y encargado de implementar el Plan de Trabajo del año 2026, al Servidor Municipal Julio César Palomino Flores.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Arq. Máximo Miguel Salazar Llontop
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Subgerencia Ambiental
EDUCCA
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo

RECIBIDO 19 ENE 2026



*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

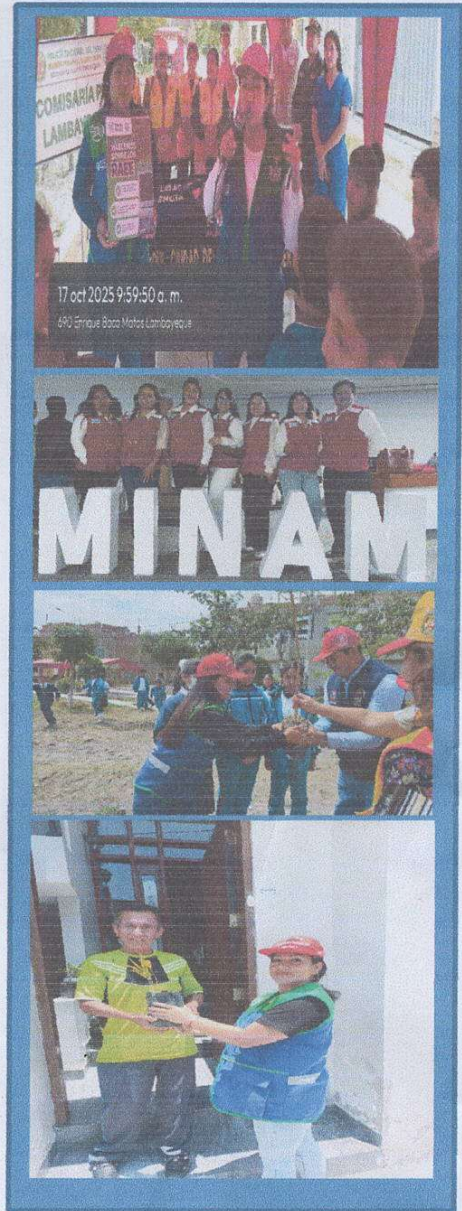
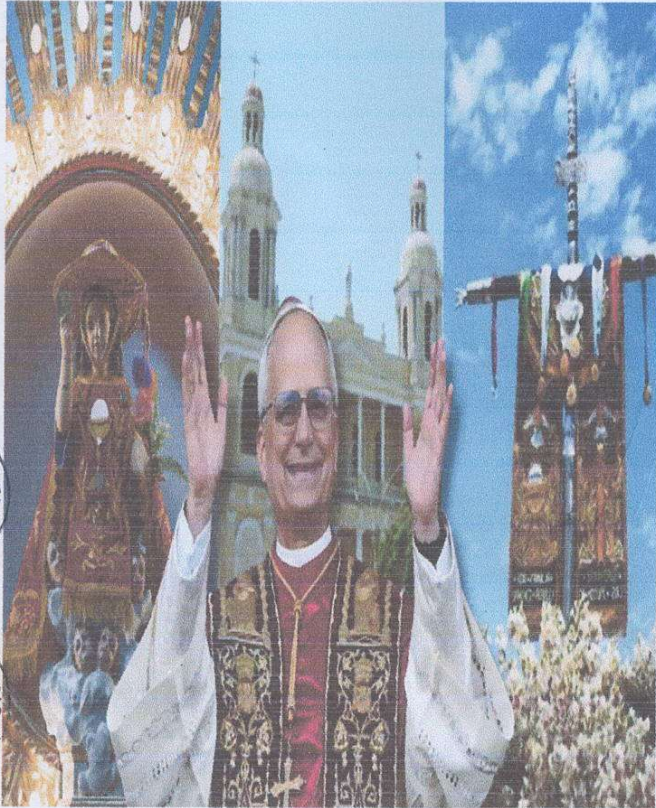
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

“Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA – Lambayeque).”

PLAN DE TRABAJO 2026

PLAN MUNICIPAL EDUCCA 2026

“Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía”





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

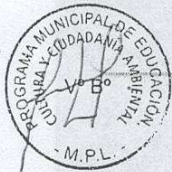


I. INTRODUCCIÓN

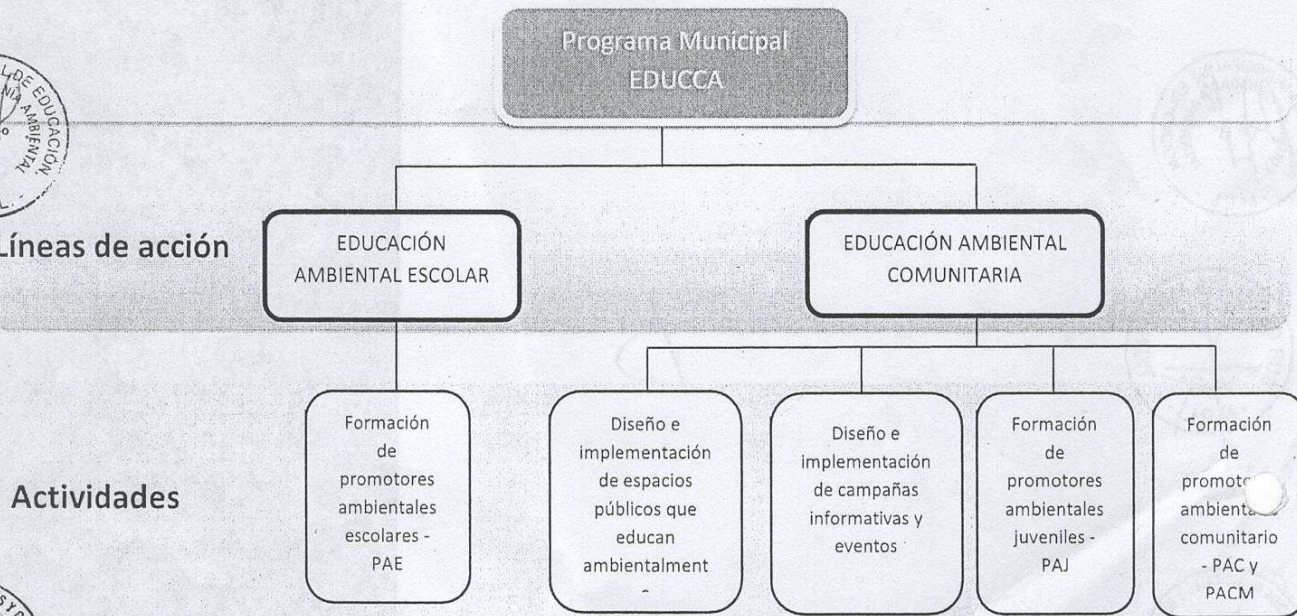
Mediante Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-Lambayeque), documento elaborado en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental y con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. En citado Programa se establecen dos líneas de acción, cada una con actividades o tareas a implementarse anualmente.



Líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA de la MPL



Líneas de acción



Actividades



La elaboración del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas priorizados en la Política Nacional del Ambiente - 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.



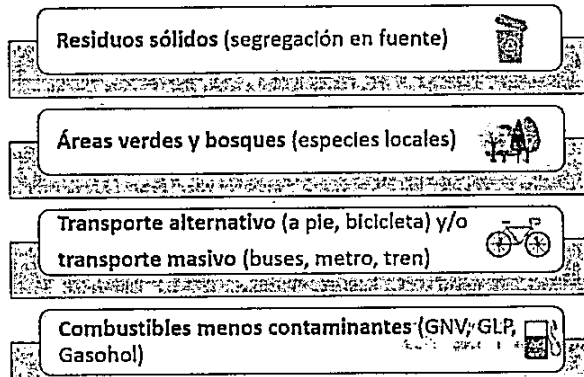
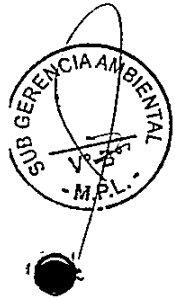
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



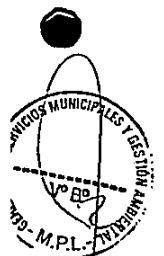
La elaboración del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque guarda concordancia con los cuatro (04) temas prioritizados en la Política Nacional del Ambiente- 2030 a decir: residuos sólidos (segregación en fuente), áreas verdes, transporte alternativo y combustible menos contaminante.

Temas prioritizados en la Política Nacional del Ambiente-2030.



En el marco de la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL a través del Programa Municipal EDUCCA se elabora el, "Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lambayeque", como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. A los cuatro (04) temas prioritizados en la PNA-2030, la Municipalidad Provincial de Lambayeque de acuerdo a sus competencias funcionales implementará tareas relacionadas con la protección y bienestar animal, preservación de la Reserva Forestal Montes de la Virgen y demás temática ambiental en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, asimismo considera por su relevancia y significado en la comunidad lambayecana la Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV".

Con la implementación de las tareas de cada línea de acción del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, el gobierno local, cumple, promueve y exhorta el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de educación ambiental y demás normativa ambiental.



II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del "PLAN MUNICIPAL EDUCCA" se orienta a un fin específico.

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

A nivel de las II.BE. del sector público y previa coordinación - autorización de intervención de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lambayeque y/o de la dirección de la institución educativa, se



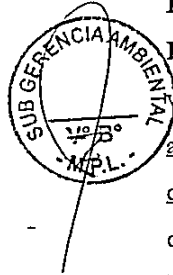
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo, se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



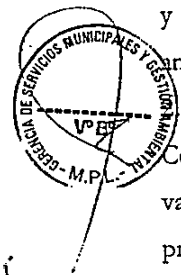
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Lambayeque promueve la formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente



El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar y comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el dialogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos



Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

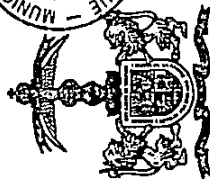
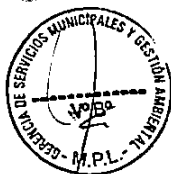
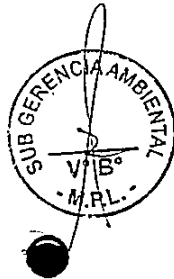
2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles

2.4) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

2.5) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Municipales. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopsicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.

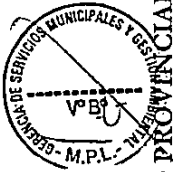
2.6) Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV" iniciativa impulsada de manera conjunta por el MINCETUR, los gobiernos regionales y locales, la Iglesia Católica y el sector privado, que se viene ejecutando mediante un plan basado en tres ejes: producto turístico, mejora del ornato y gestión de residuos, y acceso y conectividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

III. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

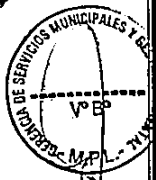
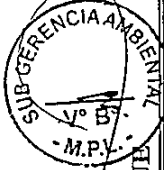
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Provincial de Lambayeque
(Plan de Trabajo 2026)

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1. Reunión de coordinación con UGEL Lambayeque y toma de acuerdos para implementación del Plan de Trabajo 2026 articulado al Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) y la Matriz de logros ambientales	Nº de PAE acreditados	1500 PAE acreditados	Personal de la GSMyGA, PAE y aliados estratégicos	Enero - Marzo	GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA	
	Tarea 2: Vacacionando en un ambiente saludable: Verano activo y saludable	Nº de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	100 eventos de capacitación (charlas y/o talleres, seminarios, congreso, otros) dirigidos a los PAE y/o docentes	Material y suministro de oficina			
	2.1 Taller: Elaboración de compost	Nº de docentes capacitados	140 docentes capacitados	Bienes y servicios para implementación de las tareas			
	2.2 Taller: Visitas guiadas al Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Nº de IE participantes en el programa Municipal EDUCCA	25 instituciones educativas públicas y privadas participantes del Programa Municipal EDUCCA	Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica			
	2.3 Taller: Bihuertos urbanos	Nº de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	6 proyectos educativos ambientales implementados por los PAE y docentes	Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas	Febrero - Marzo		
	2.4 Taller: Manualidades con material reciclado	Nº de PAE reconocidos	1000 PAE reconocidos	Moto carguera, combustible, otros			
	Cierre de las vacaciones útiles: Show artístico ambiental	Nº de docentes	60 docentes reconocidos	Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas			
	Tarea 2. Reunión de coordinación con directores y docentes de ILEE.: Presentación del Plan de Trabajo 2026 y desarrollo de tareas e inicio del año escolar 2026	Nº de IE reconocidas	25 IE reconocidas				

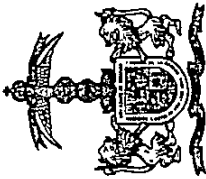
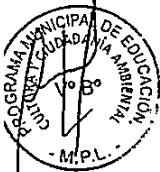
Folio: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA.

<p>Tarea 3. Acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)</p>	<p>Abri - Junio Julio - Setiembre</p>	
<p>Tarea 4. Juramentación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes</p>	<p>Abri - Junio Julio - Setiembre</p>	
<p>Tarea 5. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes:</p> <p>Modulo I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Articulación del Programa Municipal EDUCCA al Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI) y la Matriz de logros ambientales 2) Gestión articulada para el buen inicio del año escolar (2 horas cronológicas) <p>Módulo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Gestión Ambiental y Funciones del Promotor Ambiental Escolar 4) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos 5) Minimización de residuos sólidos 6) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia 	<p>Febrero - Marzo</p> <p>Marzo - Noviembre</p>	
<p>1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)</p>		

Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

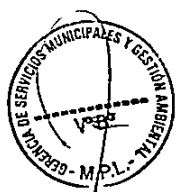
- 7) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- 8) Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos
- 9) Economía circular y residuo cero
- Módulo III:
- 10) Áreas verdes y bosques (especies locales incidiendo en la flora silvestre local)
- 11) Biodiversidad existente en los Humedales del Distrito de San José y Reserva Forestal Montes de la Virgen
- 12) Protección al Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y Pava aliblanca (*Penelope albipennis*) así como a toda especie animal y vegetal que se encuentre vulnerable o en peligro de extinción
- Módulo IV:
- 13) Tenencia responsable de mascotas
- Módulo V:
- 14) Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses)

1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

C

O

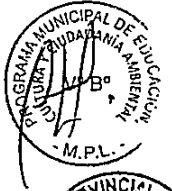
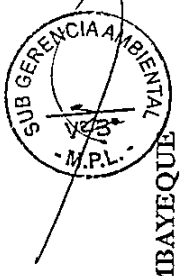
Folio:



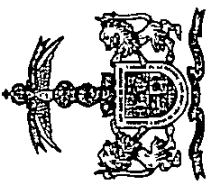
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

<p>15) Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)</p> <p>Módulo VI: 16) Te amo, te cuido: Cero pirotecnias</p> <p>Módulo VII: 17) Desarrollo de fechas prioritizadas con la II.EE. en concordancia con el calendario ambiental, escolar y festividades locales</p>			
<p>Tarea 6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>1) Campaña de sensibilización "Menos plástico Mas vida: Mi escuela libre de plásticos"</p> <p>2) Campaña de sensibilización "Acciones de minimización de residuos sólidos (plásticos) y consumo responsable"</p> <p>3) Campaña Perú Limpio Chuya</p> <p>- Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso adecuado de papeletas (campaña informativa* u operativa**)</p>		<p>Marzo - Noviembre</p>	<p>Enero - Diciembre</p>
<p>1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</p>			

Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



<p>año escolar 2026</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Elaboración y/o adquisición y/o gestión para donación de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos municipales y/o puntos ecológicos 3) Elaboración y entrega a I.I.E.E. de periódico mural ambiental 4) Tú plástico nos calienta el corazón 5) Elaboración de compost 6) Decoración, y/o exposición y/o recreación ambiental en los principales parques de la ciudad de Lambayeque por fiestas patrias y navidad 7) La regamos con R 8) Implementación de bio huerto con flores para crear un ecosistema equilibrado 9) Sembrado y coberrurado de áreas verdes de la I.E. con flora silvestre local 10) Te amo, te cuido: Cero pirotecnias: concurso elaboración de murales 	
--	--

Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

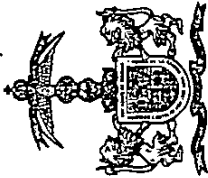
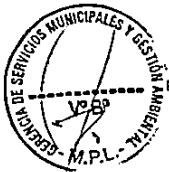
Tarea 9. Ceremonia de reconocimiento a los PAREs, docentes, instituciones educativas y personal de apoyo que participó en la implementación del Plan de trabajo 2026					45,000.00
--	--	--	--	--	-----------

Total

Campaña informativa*: Sólo informa

Campaña operativa**: Proceso

Campanas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas.

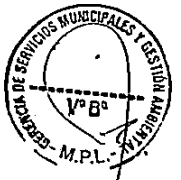
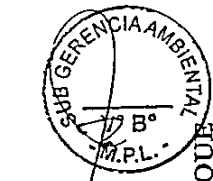


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación en espacios que educan ambientalmente!	N° de espacios públicos identificados	54 espacios identificados que serán habilitados en espacios que educan ambientalmente!	Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA, U.F. Asco Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, U.F. Ecología y Medio Ambiente, ATM, Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Carminos, PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos	Enero - Diciembre	GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente, con alternativas tales como: A) Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. B) Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito cercado de Lambayeque (mercado, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.	N° de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente	54 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente	Materia y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujoograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos			

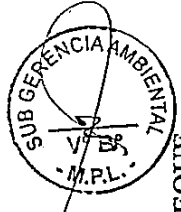
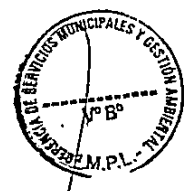
Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



	<p>generados en el cumplimiento de las tareas Motocargueras, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas</p>			<p>C) Banners informativos en la vía pública con mensajes que permitan reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos D) Banners informativos en la vía pública comunicando la escala de multas por arrojar residuos sólidos o sacar los residuos sólidos después del horario de recolección tradicional y recolección selectiva E) Diseños a base de llantas con mensajes ambientales</p>
--	--	--	--	--

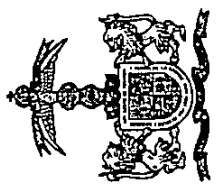
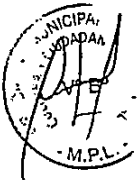
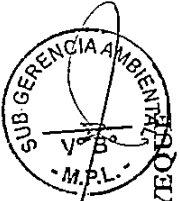


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

<p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios y/o municipales:</p> <p>A) Visita guiada a infraestructura de valorización de residuos sólidos inorgánicos (acopio de residuos inorgánicos y planta de valorización de residuos sólidos orgánicos (elaboración de compost))</p> <p>B) Visita guiada al vivero municipal (demostración de actividades que se desarrollan en el vivero)</p> <p>C) Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos</p> <p>D) Visita guiada a la celda transitoria, relleno sanitario (implementación de un banner informativo)</p> <p>E) Manualidades, otros</p>	<p>Nº de actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p> <p>Nº de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>36 actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p> <p>500 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos</p> <p>Material y suministro de oficina</p> <p>Bienes y servicios para implementación de las tareas</p> <p>Equipo de computo</p> <p>Parlante, megáfono</p> <p>Cámara fotográfica</p> <p>Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas</p> <p>Motocargueras, combustible, otros</p>	<p>Enero - Diciembre</p> <p>GSMyGA, S, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL</p>	<p>1</p>
<p>Tarea 4: Mantenimiento de los espacios implementados</p>					

Folio: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Total						45,000.00
-------	--	--	--	--	--	-----------

Tipología de vía pública: (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, plazuela, relleno sanitario, oficina de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bosque, campo deportivo, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, alameda, entre otros.

FOLIO:

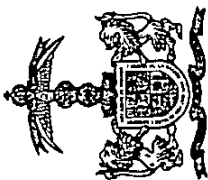
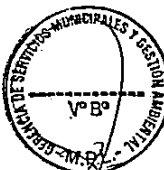
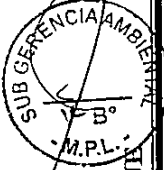


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Elaboración de encuestas sobre percepciones de la población de la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos para la implementación de campaña	N° de encuestas	100 encuestas	Personal de la GSMYGA SGA, SGS, Programa Municipal EDUCCA, Encuestas, tableros, lapiceros, Motos cargueros, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tarea Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Febrero	GSMYGA Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA	-
	Tarea 2: Implementación de campañas informativas, educativas y de sensibilización con PAE, PAJ, PAC, PACM y diversos aliados locales: 1 Campaña "Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos"	N° de campañas informativas realizadas N° de personas que participan en campañas informativas (padrón de asistencia, informes, registro fotográfico, otros)	30 campañas informativas, educativas y de sensibilización 400 personas que participan en campañas informativas	Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA PAE, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina	Enero - Diciembre Enero - Diciembre	GSMYGA Programa Municipal EDUCCA,	-

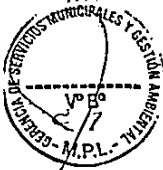
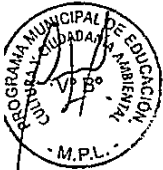
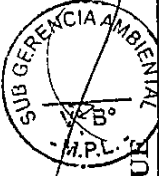
FONO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

	<p>Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujoograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas</p>	<p>Programa RECICLA</p>	
<p>2</p>	<p>Campaña de Reciclaje articulada entre el Programa Municipal EDUCCA y Programa RECICLA con los participantes del</p>	<p>Marzo - Noviembre</p>	
<p>3</p>	<p>Campaña "Menos plástico más vida"</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	
<p>4</p>	<p>Campaña "Lambayeque Limpio"</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	
<p>5</p>	<p>Campaña "Comunicando la importancia de la cultura de pago de arbitrios municipales para la mejora del servicio de limpieza municipal pública"</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	
<p>6</p>	<p>Campaña "Movilidad sostenible por el día mundial de la bicicleta"</p>	<p>03 de junio</p>	
<p>7</p>	<p>Campaña "Movilidad sostenible por la semana de la movilidad sostenible"</p>	<p>16 al 22 de setiembre</p>	
<p>8</p>	<p>Campaña "Perú Limpio - Chuya Chuya"</p>	<p>En fechas programadas por el MINAM</p>	
<p>9</p>	<p>Campaña Gran Cruzada Verde</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	
<p>10</p>	<p>La regamos con R</p>		
<p>11</p>	<p>Campañas en fechas del calendario ambiental</p>		
<p>Tarea 3. Implementación de eventos³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p>	<p>Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA,</p>	<p>Marzo - Noviembre</p>	<p>GSMYGA, Programa</p>
<p>Nº de eventos total realizados con temática ambiental</p>	<p>72 eventos en total realizados</p>		

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

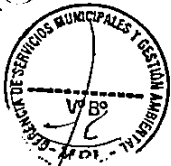


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

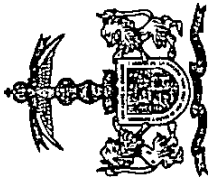


1	Charlas de sensibilización en lugares donde se ubican puntos críticos de residuos sólidos	Nº de charlas de sensibilización	42 charlas de sensibilización	P.A.E., P.A.J., P.A.C., P.A.C.M. y aliados estratégicos Material y suministro de oficina	Municipal EDUCCA, Programa RECICLA
	Eventos diversos en fechas del calendario ambiental relacionados con la problemática de residuos sólidos como:	Nº de eventos realizados con temática ambiental			
2	2.1 Día mundial del consumo responsable	Nº de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo - Noviembre
	2.2 Día internacional de cero desechos				
2	2.3 Día de la Tierra: minimización en la generación de residuos sólidos	Nº de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	30 de marzo
	2.4 Día Mundial del Reciclaje				
2	2.5 Día Nacional del Reciclador	Nº de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	17 de mayo
	2.6 Día mundial del medio ambiente				
2	2.7 Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Nº de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	05 de junio
	2.8 Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - SIGERSOL				
2	2.9 Día Internacional de la limpieza de playas	Nº de personas que participan en eventos	500 personas que participan en eventos	Bienes y servicios para implementación de las tareas Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	20 de setiembre
	2.10 Día Internacional de Residuos de Aparatos				
					14 de octubre

1. VOTO

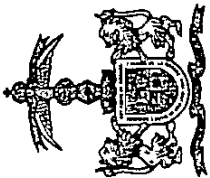
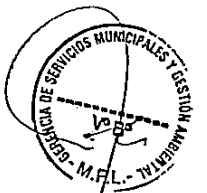
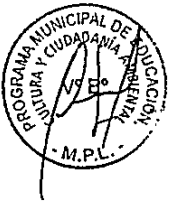


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



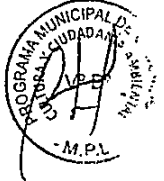
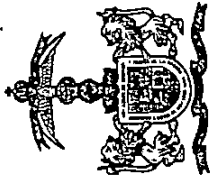
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Electronicos - RAEE	Tarea 4: Difusión de información en concordancia con el calendario ambiental a través de redes sociales de instituciones públicas, privadas, comercios, y de personas naturales	N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	30,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Redes sociales	Febrero - Diciembre	4ta semana de octubre	GSMYGA Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA
	Semana de la Educación Ambiental - Experiencias exitosas de la GIRS							
	Día internacional de los voluntarios - Experiencias exitosas de la GIRS en articulación con la Comisión Ambiental Municipal	Tarea 5: Difusión de información en concordancia con el calendario ambiental a través de medios de comunicación local, teléfono televisores, otros (excepto redes sociales)	N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	27 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Material y suministro de oficina Equipo de computo Parlante, megáfono Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas Moto carguera, combustible, otros Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas	Marzo - Diciembre	Marzo - Diciembre	
	Tarea 6: Jornadas de Ciberactivismo ambiental a través de redes sociales de los Promotores Ambientales, redes sociales de instituciones públicas y privadas, comercios, aliados estratégicos (incluye invitación por correo electrónico)							
	Tarea 7: Elaboración de material comunicacional grafico (banners, generatedo)	N° de material comunicacional grafico generado	96 material comunicacional grafico generado					

FOLIO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, señalética, pancartas, etc.)	Tarea 8: Elaboración de material comunicacional audiovisual (vídeos, spots publicitarios, otros)	Nº de material comunicacional audiovisual generado	84 material comunicacional audiovisual generado	Marzo - Diciembre	45,000.00
Total					

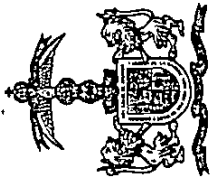
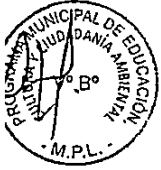
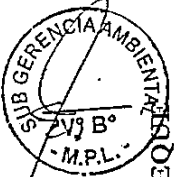


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSA BLE	PRESUPUESTO s/
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Tarea 1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de PAJ Acreditados	250 PAJ acreditados	Personal de la GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA			
	Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	30 eventos de capacitación (charla y/o talleres, seminarios, cursos dirigidos a los PAJ).	PAJ y aliados estratégicos			
	Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Nº de horas de capacitación que reciben los PAJ	60 horas de capacitación que reciben los PAJ	Material y suministro de oficina	Enero - Diciembre	GSMYGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) en concordancia con los temas priorizados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y Calendario Ambiental	Nº de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA	2 instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA	Bienes y servicios para implementación de las tareas			
	Tarea 5: Participación de los PAJ en actividades como campañas y eventos contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y Calendario Ambiental priorizando tres campañas:	Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan del Programa Municipal EDUCCA	32 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan los PAJ)	Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujoograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas			
5.1	Campaña RECICLA Ya	Nº de proyectos ambientales implementados como el apoyo	18 proyectos implementados por los PAJ	Transporte interno e interdistrital para coordinación y desarrollo de tareas			
5.2	Campaña "Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos"	Nº de personas beneficiadas indirectamente por los proyectos implementados por los PAJ	2000 personas beneficiadas indirectamente por los proyectos implementados por los PAJ				

Folio:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

5.3	<p>Campaña permanente: "Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos"</p>	<p>del municipio en los que participan los PAJ</p>	<p>250 PAJ reconocidos.</p>				
	<p>Tarea 6: Implementación proyectos ambientales en la comunidad contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL.</p>	<p>N° de PAJ reconocidos</p>					
Total	<p>Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento a promotores ambientales juveniles (PAJ) y personal de apoyo que participó en el plan.</p>						45,000.00

FOLIO:

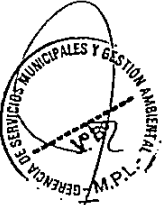
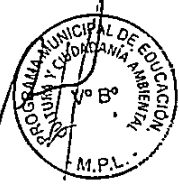
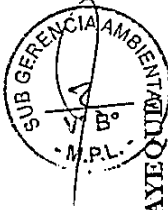


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO s/	
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Tarea 1 Coordinación con líderes comunitarios o dirigentes			Personal de la GSM y GA, Programa Municipal EDUCCA, Programa RECICLA				
	Tarea 2. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	N° de PAC acreditados	300 PAC acreditados	PAC, PAJ, PAC, PACM y aliados estratégicos Material y suministro de oficina				
	Tarea 3. Juramentación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	N° de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	15 eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	Bienes y servicios para implementación de las tareas				
	Tarea 4. Capacitación dirigida a Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) en concordancia con los temas priorizados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL y calendario ambiental	N° de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC	12 proyectos municipales en los que participan los PAC	Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica	Encero - Diciembre		GSM y GA, SGA, Programa Municipal EDUCCA, Unidades orgánicas de la MPL	
	Tarea 5. Participación de los PAC en actividades como campañas y eventos contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL, y calendario ambiental priorizando tres campañas:	N° de dirigentes y/o PAC reconocidos	300 dirigentes y/o PAC reconocidos	Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas				
	5.1 Campaña "RECICLA Ya2"							
	5.2 Campaña "Difusión de horarios de recolección de residuos sólidos"							

FOLIO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

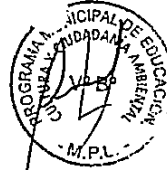
5.3	<p>Campaña permanente: "Cultura de pago de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública y beneficios de la recolección selectiva de residuos sólidos"</p> <p>Tarea 6. Implementación de proyectos ambientales en la comunidad contemplados en el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la MPL</p> <p>Tarea 7. Ceremonia de reconocimiento a Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) y personal de apoyo que participó en el Plan</p>			Transporte interno para coordinación y desarrollo de tareas		45,000.00
Total						



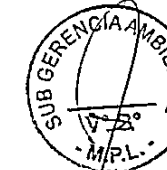
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
V.B. GERENCIA MUNICIPAL



GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
V.B. M.P.L.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
CIVIL Y CIUDADANA
V.B. M.P.L.



SUB GERENCIA AMBIENTAL
V.B. M.P.L.

Folio: _____

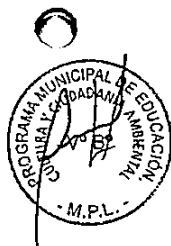
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN CIVIL Y CIUDADANA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (Mes)	RESPONSE BLE	PRESUPUESTO s/
2.6 Ruta Turística “Caminos del Papa León XIV”	Tarea 1: Priorización de lugares a intervenir en la ciudad evocadora de Lambayeque	N° de lugares priorizados	¿?? lugares priorizados	Personal de la GSMYGA, SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos Material y suministro de oficina Bienes y servicios para implementación de las tareas	Enero		
	Tarea 2: Jornadas permanentes de sensibilización por un Lambayeque limpio y libre de contaminación ambiental en los lugares priorizados	N° de jornadas permanentes de sensibilización realizadas N° de personas que participan en las jornadas (padrón de asistencia, informes, registro fotográfico, otros)	¿?? De jornadas permanentes de sensibilización ¿?? De personas que participan en las jornadas permanentes de sensibilización	Equipo de computo Parlante, megáfono Cámara fotográfica Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos	Enero -- Diciembre	GSMYGA SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA	
	Tarea 3: Participación en las jornadas permanentes de limpieza (erradicación de puntos críticos de residuos sólidos y residuos de la construcción) en la carretera Chiclayo - Lambayeque y Lambayeque - Peaje Nuevo Mocce	N° de jornadas realizadas	¿?? De jornadas permanentes de limpieza realizadas ¿?? De personas que participan en las jornadas permanentes de limpieza	Personal de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, Unidad Funcional de Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, GSMYGA, SGA, SGSM, Programa Municipal EDUCCA	Enero -- Diciembre	Sub Gerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, Unidad Funcional de Aseo	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

			<p>Nº de notificaciones presentadas</p> <p>Nº de acciones de seguimiento a las notificaciones</p>	<p>¿?? notificaciones presentadas</p> <p>¿?? acciones de seguimiento a las notificaciones realizadas</p>	<p>Personal de la GSMyGA, SGA, Programa Municipal EDUCCA, Gerencia de Fiscalización Administrativa, Supervisión y Fiscalización Ambiental</p>	<p>Urbano y Tratamiento de Residuos, Programa Municipal EDUCCA</p>
<p>Tarea 4: Promover que desde la Gerencia de Fiscalización Administrativa se notifique a los propietarios de predios o comercios ubicados en la carretera Chiclayo - Lambayeque y Lambayeque - Peaje Nuevo Moce con la finalidad que mantengan limpios sus espacios o cerquen sus propiedades</p>			<p>Nº de murales pintados</p>	<p>¿?? murales pintados</p>	<p>Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA, Universidades, Institutos, sector privado</p>	<p>Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA</p>
<p>Tarea 5: Pintado de murales alusivos a la ruta turística del Papa León XIV</p>			<p>Nº de murales pintados</p>	<p>¿?? murales pintados</p>	<p>Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>Personal de la GSMyGA, Programa Municipal EDUCCA</p>
<p>Total</p>						<p>45,000.00</p>



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

3. RESUMEN PRESUPUESTO

Se deja de manifiesto que las tareas comprendidas en las actividades de las dos (02) líneas de acción se implementan con participación de las Áreas de la Sub Gerencia Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en atención a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 014/2023-MPL, de ahí que el presupuesto es referencial.

Referencia: INFORME N° 195-2025-MPL-GSMYGA-SGA-EDUCCA

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	45,000.00
SUB TOTAL	45,000.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

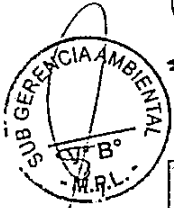
Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	45,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	45,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	45,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	45,000.00
2.5 Formación de promotores ambientales comunitarios municipales	15,000.00
2.6 Ruta Turística “Caminos del Papa León XIV”	45,000.00
SUB TOTAL	240,000.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	s/ 45,000.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	s/ 240,000.00
TOTAL	s/ 285,000.00

10

